

horas, sin sujeción a tipo, siendo de aplicación las demás prevenciones de la segunda, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B, sita en segunda planta alzada, de 55 metros 6 decímetros cuadrados útiles, en edificio sito en la calle Mayor, 10-12, de Biescas, con portales de acceso 1 y 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.234, libro 53, folio 112, finca 5.268, segunda.

Tipo de subasta: Once millones setecientos dieciséis mil setecientos sesenta y ocho (11.716.768) pesetas.

Jaca, 6 de julio de 2001.—La Juez, María Eugenia Gayarre Andrés.—La Secretaria, Eva Gracia Gomollón.—44.951.

MADRID

Edicto

Doña Sagrario Diaz Cuevas, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia numero 6 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictado en la ejecutoria número 143/99, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Trasemisa», representada por don Esteban Jabardo Margareto, contra «Top Oil, Sociedad Anónima», en reclamación de 144.511.687 pesetas de principal, mas 40.000.000 de pesetas presupuestadas para cubrir intereses y costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Tierra en Madrid, Sección Tercera de Vicálvaro, al sitio de Las Peñuelas, que consta de una superficie de 4.980,50 metros cuadrados el solar-estación de servicio y 122,76 metros cuadrados la oficina y tienda.

Estación de servicio y edificaciones anejas situadas en el punto kilométrico 3.600 en la margen izquierda de la carretera de Vicálvaro a Mejorada del Campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 42, tomo 2.311, libro 9, folio 71, finca 497. La subasta se celebrará el próximo día 3 de octubre de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en planta primera de calle Capitán Haya, 66, de Madrid, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es de 367.983.189 pesetas.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, agencia número 4070, cuenta número 2434-0000-17-0143-99, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el

remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—De las actuaciones no puede deducirse si el inmueble que se subasta se encuentra libre de ocupantes.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Madrid, 31 de mayo de 2001.—El Secretario.—44.940.

MADRID

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 478/2001, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Carring, Sociedad Anónima», con C.I.F. A-28380400 y domicilio social en Madrid, calle Capitan Haya numero 22, habiendo designado como interventores judiciales a doña María Cristina Ayucar Gómez, don Abdón Bas Bernabéu y al acreedor Banesto.

Madrid, 21 de junio de 2001.—El/La Secretario.—44.954.

MADRID

Edicto

Don Antoni Frigola i Riera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 456/98 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra «Inversiones Eurovera, Sociedad Anónima» y «Olivar Grande, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y termino de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en subasta la deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria», número 2449, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana. Parcela de terreno procedente de la finca llamada «Valdecelada», en Alcaudete de la Jara (Toledo).

Finca 4.921 del Registro de la Propiedad de Puentes del Arzobispo (Toledo), tomo 967, folio 69, libro 56. Tipo: 5.307.600 pesetas.

Madrid, 16 de julio de 2001.— El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.942.

MAJADAHONDA

Edicto

El/La Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hace saber: Por auto de este Juzgado de Primera Instancia numero 2 de Majadahonda de fecha 25 de julio de 2001, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación, dictado en el juicio voluntario de quiebra numero 367/2001 de la entidad mercantil «Cirujano y Asociados Cimar, Sociedad Anonima», se ha acordado:

«Dispone:

Primero.—Se declara en estado legal de quiebra a la entidad «Cirujano y Asociados Cimar, Sociedad Anónima», teniendo por vencidas todas las deudas pendientes desde esta fecha, declarándola inhabilitada para la administración de sus bienes.

Segundo.—Se nombra Comisario de la quiebra a don Manuel Hernández Gómez, y, depositario a don Rafael Martín Rueda, a los que se hará saber a los fines de aceptación y juramento del cargo.

Tercero.—Se decreta el arresto en su propio domicilio del Administrador único de la quebrada, don Carlos Alfonso Cirujano Gutiérrez.

Dicho arresto subsistirá en tanto no concluyan las diligencias de ocupación de bienes y examen de los libros, documentos y papeles concernientes al tráfico de la mencionada sociedad.

Cuarto.—Llévese a efecto la ocupación de todos los bienes y pertenencias de la entidad quebrada, y de los libros, papeles y documentos de su giro.

Quinto.—Tómese anotación en el Registro Mercantil, y en en el de la Propiedad, de Pozuelo de

Alarcón la incapacidad de la entidad quebrada para administrar y disponer de sus bienes, librándose a tal fin los correspondientes mandamientos.

Sexto.—Con calidad de por ahora y sin perjuicio, se retrotraen los efectos de la declaración de quiebra al día 23 de julio de 1999.

Séptimo.—Hágase saber al señor Comisario que deberá presentar al Juzgado en término de tercero día, contado a partir de la fecha en que se concluya la ocupación de bienes y documentos, relación detallada y concreta del estado de acreedores de la misma, por lo que resulte del balance, libros de comercio, papeles, correspondencia y demás elementos documentales y de otra índole que se la ocupen y cuantos lleguen a su conocimiento por cualquier otro medio.

Octavo.—Hágase saber a dicho señor Comisario, que en el plazo de quince días, deberá emitir el informe a que se refiere el artículo 1.382 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de encabezar la pieza de calificación de la quiebra.

Noveno.—Publíquese la presente declaración de quiebra por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el excelentísimo Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y de la Comunidad Autónoma de Madrid, mencionándose en ellos que nadie haga pago ni entregue bienes a la quebrada, debiendo verificarlo al depositario nombrado, y en su día a los síndicos que se designen, bajo apercibimiento de no tenerlos por liberados de sus obligaciones y advirtiéndose también a cuantas personas tengan bienes de la pertenencia de la quebrada que hagan manifestaciones de ellos por nota que entreguen al Comisario, ya que, de así no hacerlo, serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Décimo.—Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada con los límites que marca el artículo 1.058 del Código de Comercio vigente, librándose para ello los correspondientes despachos.

Undécimo.—Se decreta asimismo la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones que hubiere pendientes contra la quebrada, a cuyo fin se expedirán los correspondientes oficios a todos los Juzgados de igual clase de esta localidad.

Duodécimo.—Una vez se presente la lista de acreedores, dése cuenta a fin de convocar la primera junta general, y firme que sea este auto y conocidas las ejecuciones pendientes, se acordará lo demás procedente.

Decimotercero.—Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal y póngase en conocimiento del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Fondo de Garantía Salarial.

Así por este Auto, lo dispongo, mando y firmo. Doy fe.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.»

Y para que sirva de notificación a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario a don Manuel Hernández Gómez, entregándole nota de los bienes, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Majadahonda, 26 de julio de 2001.—El/La Secretario judicial.—44.958.

MISLATA

Edicto

Don Javier García Bayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mislata y su partido,

Hago Saber: Que en este Juzgado, con el número 289 de 2000, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, contra doña Carmen Aguilar Sánchez y doña María Dolores Rubiño

Aguilar, domiciliadas en Xirivella, calle Arte Mayor de la Seda, número 6, puerta cuarta, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 5 de octubre de 2001 y hora de las doce, en este Juzgado, sito en Blasco Ibañez, 51, esquina con Mariano Benlliure.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por ciento del valor de tasación, el día 7 de noviembre próximo a la misma hora y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 2001 a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendría lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4563.0000.18.0289.00, una cantidad igual, por lo menos al 25 por ciento del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la Regla 7ª del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien que se subasta

Descripción del inmueble: Vivienda en segunda planta alta, señalada su puerta con el número 4, situada a la izquierda del edificio mirando a la fachada. Consta de dependencias propias para habitar y linda: Frente, calle Arte Mayor de la Seda, patio de luces y rellano escalera; derecha mirando a la fachada, rellano de escalera y vivienda puerta 5; izquierda, el general del edificio y patio de luces, y fondo, el general del edificio. Es del tipo A y mide una superficie útil de ochenta y nueve metros y noventa y ocho decímetros cuadrados. La descrita finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent—Dos, al tomo 2.065, libro 169 de Xirivella, folio 25 vuelto, finca número 13.207, inscripción tercera.

Valoración a efectos de la subasta: 15.633.575 pesetas.

Mislata, 12 de julio de 2001.—El Secretario, Javier García Bayo.—44.493.

REQUENA

Edicto

Doña María del Prado García Bernalte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía número 95/97, a instancia de doña Monserrat Argente Pérez, representada por la Procuradora señora Pérez Paracuellos, contra don Miguel Ángel Pérez Valles, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 2 de octubre de 2001, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción de cada bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma para cada lote.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán de consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Bien objeto de la subasta

Urbana 3. Primera, puerta segunda de la escalera A, del edificio en Ayora, avenida República Argentina, destinada a vivienda unifamiliar. Consta de varias dependencias y terraza y da a la fachada de la calle en proyecto; tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 455, libro 137, folio 82, finca número 11.459.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de seis millones setecientos cincuenta mil pesetas (6.750.000 pesetas).

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de noviembre de 2001, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 2001, a las doce horas, con iguales condiciones, haciendo constar que si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de la subastas, la misma se celebrará el día hábil siguiente, a la misma hora.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma al demandado en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 7 de junio de 2001.—44.930.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Eva Estrella Ramírez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 130/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra con don Carmelo García Díaz y doña Margarita Rosa Prasad Riera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 15 de octubre de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes: